rovincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se die un ejemplar en el sitio de costumore, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernaiòn, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año: Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases. 0,75 pesetas la línea: Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFI-CIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración Provincial Jefatura provincial de Sanidad .-Anuncio.

Administración Municipal Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia Edictos de Juzgados. Anuncio particular.

Aummistración provincial

lelatura Provincial de Sanidad de León

ANUNCIO

En el Instituto provincial de Sanidad se ha recibido una cabeza de perro el día 30 del pasado mes de Enero y otra de gato el día 5 del corriente, procedentes de Ayuntamientos cuyo nombre se desconoce y habiendo resultado el examen histopatológico, positivo de RABIA, se pone en conocimiento de los señores Alcaldes, Médicos y Veterinarios de esta provincia, para que con la mayor urgencia comuniquen al Instituto provincial de Sanidad el sitio de procedencia de los citados productos, a la vez que deben solicitar

de este Centro los tratamientos antirrábicos necesarios para su inmediata aplicación a las personas mordidas o que hayan estado en contacto con estos animales, encareciendo la divulgación de la presente circular para evitar los graves perjuicios que pudieran ocasionarse por la negli-gencia en el cumplimiento de lo dispuesto para la lucha y profilaxis de esta gravísima enfermedad.

León, 8 de Febrero de 1940.-El Jefe provincial de Sanidad, José Vega Villalonga.

Administración municipal

Plantilla de los empleados de los Ayuntamientos que a continuación se indican, confeccionada por los mismos en virtud de la Orden del Ministerio de la Gobernación, de 30 de Octubre de 1939, inserta en el Boletín Oficial del Estado correspondiente al día 9 de Noviembre siguiente:

Valverde de la Virgen

Administrativos:

Un Secretario, 4.000 ptas, anuales. Un Depositario, 150.

Un Recaudador, 350.

Facultativos:

Un Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, 3.535 ptas.

Un Practicante, 1.050.

Una Profesora en partos. 1.050. Un Inspector Veterinario, 3.300.

Dos Inspectores Farmacéuticos, en

mancomunidad con Sariegos y San Andrés del Rabanedo, 815.

Snhalteruos:

Un Alguacil-Postero y Peatón de la correspondencia, 600 ptas.

Algadefe

Administrativos:

Un Secretario, 3.ª categoría, 2.500 pesetas anuales. Interino.

Un Depositario, 100.

Un Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, 2.500 ptas.

Un Practicante, 750.

Un Farmacéutico, mancomunado con Toral de los Guzmanes y Villademor, 338,08. Un Inspector Veterinario, 200.

Un Portero,-Alguacil, 300 ptas. Un Guarda del campo, 1.380.

Las Omañas

Administrativos:

Un Secretario, 3.000 ptas. annales. Un Recaudador-Depositario, 300. Facultativos:

Un Médico, en mancomunidad con Santa María de Ordás, 1.422 ptas.

Un Veterinario, en mancomunidad con Carrizo, Cimanes del Tejar y Llamas, 1.226,76.

Un Farmacéutico, en agrupación con Llamas, 1.060.

Subalternos:

Un Alguacil-Portero, 200 ptas.

Garrafe de Torio

Administrativos:

Un Secretario, servida interina-

Un Recaudador - Depositario y Agente Ejecutivo.

Facultativos.

Un Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, servida interinamente.

Un Farmacéutico.

Un Practicante, servida interina-

Un Inspector Veterinario, servida interinamente.

Subalternos:

Un Portero-Alguacil. Roperuelos del Páramo

Administrativos: Un Secretario. Un Depositario. Un Recaudador.

Facultativos:

Un Médico. Un Farmacéutico. Un Veterinario.

Estos dos, mancomunados.

Un Practicante. Una Matrona.

Subalternos: Un Alguacil.

Villazala

Administrativos:

Un Secretario.

Facultativos:

Dos Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria.

Un Farmacéutico. Un Veterinario. Un Practicante. Una Matrona,

Las dos últimas, servidas por el Médico.

Subalternos:

Un Alguacil-Portero. Un Guarda del Campo.

Arganza

Administrativos:

Un Secretario.

Un Auxiliar de Secretaria. Un Recaudador-Depositario.

Facultativos:

Un Médico. Un Veterinario.

Estos dos en mancomunidad con Sancedo

Un Farmacéutico, mancomunado con Cacabelos.

Subalternos:

Un Alguacill-Portero.

Acevedo

Administrativos:

Un Secretario.

Facultativos:

Un Médico, en mancomunidad

con Maraña. Un Farmacéutico, mancomunado con Riaño, Burón, Pedrosa del Rey, Boca de Huérgano, Posada de Val-

deón. Oseja de Sajambre, Maraña y

Salamón. Vacante.

Un Inspector Veterinario, mancomunado con Aurón y Maraña. Subalternos:

Un Alguacil-Portero,

Matadeón de los Oteros

Administrativos:

Un Secretario.

Facultativos:

Un Médico.

Un Practicante.

Un Veterinario, en mancomunidad con Gusendos de los Oteros.

Un Farmacéutico, en mancomunidad con otros Ayuntamientos.

Subalternos:

Un Alguacil-Portero.

Villademor de la Vega

Administrativos:

Un Secretario.

Facultativos:

Un Médico, mancomunado con San Millán de los caballeros.

Un Veterinario. Un Farmacéutico.

En mancomunidad ambos oon

Toral y Algadefe, Un Practicante. Una Matrona.

Vacantes las dos últimas.

Subalternos:

Un Alguacil.

Villaornate

Administrativos:

Un Secretario.

Un Depositario.

Facultativos:

Un Médico.

Un Farmacéutico. Un Veterinario.

Un Practicante.

Una Matrona,

Subalternos:

Un Alguacil-Portero. Un Enterrador.

Carrizo

Administrativos:

Un Secretario.

Facultativos:

Un Médico de Asistencia Pública Domiciltaria.

Un Practicante. Una Matrona.

Un Veterinario.

Un Farmacéutico.

Mancomunados los dos últimos con Cimanos del Tejar

Subalternos:

Un Portero-Alguacil.

Carucedo

Un Secretario, 2.º categoría.

Un Depositario. Facultativos:

Un Médico.

Un Veterinario.

Estos mancomunados con Borre-

Un Practicante.

Una Matrona.

Un Farmacéutico, en mancomunidad con Puente de Domingo Flórez,

Un Alguacil-Portero.

Un Guarda municipal del campo.

Congosto

Administrativos:

Un Secretario.

Un Recaudador-Depositario.

Facultativos:

Un Médico.

Un Farmacéutico.

Un Veterinario.

Subalternos:

Un Alguacil-Portero.

Benuza

Administrativos:

Un Secretario.

Un Recaudador-Depositario.

Administrativos:

Un Médico.

Un Farmacéutico, mancomunado con otros Ayuntamientos.

Un Veterinario. Un Practicante.

Una Matrona. Subalternos:

Un Alguacil-Portero.

Priaranza del Bierzo

Administrativos:

Un Secretario, 2.ª categoría.

Un Depositario.

Facultativos:

Un Médico de Asistencia Pública

Domiciliaria.

Un Farmacéutico.

Un Veterinario.

Un Practicante.

Una Matrona.

Subalternos: Un Alguacil-Portero. Un Guarda Jurado.

Molinaseca

Administrativos:

Un Secretario.

Un Depositario.

Un Recaudador.

Facultativos:

Un Médico de Asistencia Pública Domiciliaria.

Un Practicante. Una Matrona.

Un Farmacéutico. Un Veterinario.

Los dos últimas, mancomunados.

Subalternos: Un Alguacil-Portero.

Villaquejida

Administrativos:

Un Secretario.

Un Depositario.

Un Recaudador de Arbitrios.

Facultativos:

Un Médico.

Un Farmacéutico, en mancomuni-

manes de la Vega. Un Veterinario, en mancomunidad con Villafer y Cimanes de la

Un Practicante. Esta plaza amor-

tizable.

Subalternos:

Un Alguacil-Portero.

Toral de los Guzmanes

Administrativos:

Un Secretario.

Un Depositario.

Facultativos:

Un Médico.

Un Farmacéutico.

Un Veterinario.

Estos dos en mancomunidad con otros Ayuntamientos.

Un Practicante.

Una Matrona.

Subalternos:

Un Alguacil-Portero.

Valderrueda

Administrativos:

Un Secretario.

Un Depositario.

Facultativos:

Un Médico.

Un Farmacéutico.

Un Veterinario.

Estos dos en agrupación con Pra-do de la Guzpeña, Prioro y Renedo de Valdetuéjar.

Un Practicante. Una Matrona.

Subalternos:

Un Alguacil-Porteio.

Fabero

Administrativos:

Un Secretario.

Un Depositario-Recaudador.

Facultativos:

Un Médico de 2. " categoría, en mancomunidad con Berlanga del Bierzo

Un Veterinario, en mancomunidad

con Vega de Espinareda.

Dos Farmacéuticos, en mancomu-nidad con Vega de Espinareda y otros.

Subalternos:

Un Alguacil-Portero.

Ayuntamiento de Murias de Paredes

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, se les cita por medio del presente, edicto, para que comparezcan en estas Casas Consistoriales el día 18 del actual mes de Febrero, en que tendrán lugar el acto de clasificación y declaración de soldados, con el fin de clasificarles, tanto desde el punto de vista del reclutamiento, como por sus antecedentes persona-les en relación con el Movimiento Nacional, previniéndoles que, de no

dad con Villamandos, Villafer y Ci-comparecer, le parará el perjuicio manes de la Vega.

Murias de Paredes, a 6 de Febrero de 1940.-El Alcalde, Constantino Alvarez.

Mozos que se citan

Reemplazo de 1940:

Evaristo Mallo Alvarez, hijo de Senén v Clotilde.

Eladio Rubio y Rubio, de Eladio y Artemia.

Reemplazo de 1941:

Fermin Calzada Alvarez, hijo de Leovigildo y Obdulia.

Fidel Calzón Fernández, de Hono-

rino v Ascensión.

Héctor Fernández Amigo, de Manuel y Florentina. Herico Hernández Quintana, de José

Joaquin de la Mata Martinez, de Juan y Maria.

> Aguntamiento de Villamegil

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, se les cita por medio del presente, para que comparezcan en estas Consistoriales, antes del 15 del actual, bien personalmente, o bien por medio de legítimo representante, advirtiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya

lugar. Villamegil, 3 de Febrero de 1940.-El Alcalde, Francisco Alvarez.

Mozos que se citan

Reemplazo de 1940:

Paulino Aguado Esper, hijo de Francisco y Maria.

Aurelio García Cabezas, de Santos Camila.

Gerardo García Suárez, de Eugenio v Basilia.

Aurelio Gutiérrez Aguado, de An-

gel y Juana. Sigfrido Rodríguez Redondo, de Angel y Vicenta.

Reemplazo de 1941:

Antonio Machado García, hijo de Manuel y Manuela.

Pablo Peláez Pérez, de Antonino y Josefa:

> Aguntamiento de Soto y Amio

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, se les cita por medio del presente, para que comparezcan en estas Casas Consistoriales, el día 18 del actual, advirtiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar. Soto y Amío, 6 de Febrero de 1940.--

El Alcalde, A. Lorenzana.

Mozos que se citan

Reemplazo de 1940:

Collantes Hernández Angel. García Fernández Francisco. Reemplazo de 1941: Delgado Diez José, González Casasola Eduardo. Prieto Rodríguez Nicanor Suárez Sánchez Juan.

> Auuntamiento de Pozuelo del Paramo

Ignorándose el paradero del mozo perteneciente al reemplazo de 1940, Manuel Fernández Martinez, hijo de padre desconocido y de Nicasia, se le cita por el presente, para que comparezca en esta Casa Consisto-rial el día 18 del corriente mes, a las ocho horas de su mañana, al acto de clasificación y declaración de soldados, advirtiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar. Pozuelo del Páramo, 1.º de Febre-

ro de 1940. - Et Alcalde, M. Cartón.

Ayuntamiento de Benavides de Orbigo

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, se les cita por medio del presente, para que comparezcan en esta Consistorial, el día 18 del mes actual, a las diez horas de su mañana, al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en dicho día, advertidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Benavides, 5 de Febrero de 1940.— El Alcalde, Manuel Fraile.

Mozos que se citan

Reemplazo de 1940:

Fernández Cueto Juan Francisco, hijo de Francisco y Antonia,

González Marcos Maximino, de Nemesio y Angela.

Martinez González Emilio, de Manuel y Maria

Sevillano Herrera José Gerardo,

de José y Josefa. Tosal García José Pedro, de Gregorio y Josefa.

Vicente García Luis, de Prudencio y Avelina.

Reemplazo de 1941:

Arias Casado Miguel, hijo de Miguel y Anacleta.

Puente de Paz Isidro, de Francisco y Maria.

Ayuntamiento de Villamañán

Habiéndose acordado por mayoría absoluta, en sesión celebrada por el Ayuntamiento, la venta de la Barre-ra, sita frente a las escuelas, de conformidad con lo que determina el R. D. de 2 de Abril de 1930, y R. O. de 18 de Julio del mismo año cuyos linderos son: Norte, Irene Al varez, Prudencio Montiel y Félix Ro dríguez; Mediodía, carretera Valca bado; Oeste, herederos de Migue

cipio, se halla expuesto al público por un plazo de quince días en la Secretaria municipal, el expediente que determina dicho decreto y orden citada, para oir reclamaciones, pasados los cuales, no se admite ninguna.

Villamañán, 6 de Febrero de 1940. -El Alcalde, Nemesio Rodríguez.

> Ayuntamiento de Prioro

Se hallan de manifiesto al público, durante un plazo de quince días, en la Secretaria de este Avuntamiento, las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1939, a fin de que los habitantes del término puedan examinarlas y formular contra las mismas las reclamaciones que consideren pertinentes.

Prioro, 8 de Febrero de 1940.-El Alcalde, Gregorio Rodríguez.

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el presupuesto municipal ordinario para el corriente ejercicio de 1940, estará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, y en el transcurso de los quínce días siguientes, podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen convenientes, con arreglo al artículo 300 siguientes del vigente Estatuto Municipal.

Magaz de Cepeda

Formado por los Ayuntamientos que figuran a continuación, el padrón de familias pobres, con derecho a los servicios médico-farmacéuticos gratuitos durante el ejerci-cio de 1940, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal rest pectiva, por término de quince días a fin de que pueda ser examinado y formularse reclamaciones.

Villabraz

Entidades menores

Junta vecinal de Villamol

Aprobado por esta Junta vecinal el presupuesto ordinario de la misma para el corriente ejercicio de 1940, se encuentra expuesto al público en casa del que suscribe, por el plazo de quince días, durante cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se crean oportunas. Villamol, 7 de Febrero de 1940.—

El Presidente accidental, Emiliano

Carbajal.

Junta vecinal de Castrocalbón

El Presupuesto ordinario para 1940, asi como las ordenanzas sobre aprovechamiento de bienes comunales, se exponen al público en el domicidel Secretario de la Junta, por tér-

maciones

Castrocalbón, 5 Febrero de 1940. El Presidente, Atanasio García.

Junta vesinal de Villamarco

Rendidas las cuentas del presu-puesto y Depositaría, del año 1939, se exponen al público, en casa del que suscribe, por un plazo de quince días, en el cual podrán ser examinadas y formularse reclamaciones. 0 0 0

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Junta para el año de 1940, así como las ordenanzas para llevar a efecto la cobranza de las exacciones de arbitrios sobre aprovechamientos comunales, y las de prestación personal para reparación de las vías vecinales y demás, se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del que suscribe, durante el plazo de quince días, para ofr reclamaciones.

Villamarco, 7 de Febrero de 1940.-El Presidente, David Reguera.

Administración de insticia

Juzgado de instrucción de León

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez instuctor de esta ciudad de León y

su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policia Judicial, disponga la busca y rescate de dos caballos, uno de pelo negro, ocho cuartas aproximadamente, rozados por los costados, por los tiros del carco, con un esparabán en la pata izquierda y bastante gordo. Otro de pelo rojo-bayo, de ocho cuartas aproximadamente, rozado ligeramente en pelo por los costados por los tiros del carro, un poquito estre-llado en la frente, también bastante gordo y ambos tienen esquilado el rabo de la mitad para arriba, sus-traídos la tarde del primero de los corrientes al vecino de Azadinos José María Gutiérrez, de un prado, sito en las inmediaciones del pueblo poniéndolos caso de ser habidos a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cu poder se encuentren si no acredita su legitima adquisición.

Acordado así en sumario 32 de

1940.

Dado en León, a 3 de Febrero de, 1940.—Enrique Iglesias.—El Secretario Judicial, Valentín Fernández.

Juzgado de primera instancia de Valencia de Don Juan Don José G. Palacios y Sáenz de Miera, accidental Juez de 1.ª instancia de Valencia de Don Juan y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de cuenta jurada promovido por el Letrado D. Jos Pinto Maestro, vecino de León, cor.

Garcia, y Oriente, camino del Muni- mino de quince días, para oír recla tra D. Germán Martinez Alvarez, vecino de Valdevimbre y hoy en ignorado paradero, para el pago de los honorarios que aquél lleva devengados en los pleitos incoados a instancia del Germán Martinez, contra D. Hilario Gimeno Perez y otros, vecinos de Carrizo de la Ribera, siendo la cantidad reclamada por el indicado Letrado la de dos mil pesetas de principal y mil pesetas más para costas. En el expresado expediente he acordado sacar a pública y segunda subasta, por término de ocho días y con la rebaja del 25 por 100 del valor de los créditos que después se dirán y que, como pertenecientes al Germán Martinez por haber dado origen a los pleitos que motivaron los honora-rios del Sr. Letrado demandante y cuyos pleitos se encuentran en período de prueba, en suspenso, le fueron embargados al repetido Germán Martinez Alvarez.

Un crédito contra D.ª Claudia Fernández Huerga y D. Benito Huerga Pardiñas, por valor de 4.623,90

pesetas.

Otro crédito contra D. Antonio Llamas por valor de 3.545 pesetas. Otro crédito contra D. Hilario Gi-

meno y D. Joaquín Pérez por valor de 1.527,55 pesetas.

Otro crédito contra Joaquín Pérez,

por valor de 4.629,90 ptas.

Lo que se hace público a fin de que las personas que deseen tomar parte en la subasta comparezcan ante este Juzgado el día 28 de los corrientes a las once de la mañana en la Sala Audiencia donde tendrá lugar el remate, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, por lo menos igual al 10 por 100 del valor de cada uno de los créditos que se subastan; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de cada uno de ellos con la rebaja del 25 por 100; que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un ter; ro y que los pleitos a que Pla se refieren, están de ma-

esta Secretaría para que examinados. 'alencia de Don Juan a co de mil novecientos

sé G. Palacios.-El Se-Santiago. Núm. 37.—52,50 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

El día 6 de Enero se apareció en Casasola de Rueda, un caballo, de seis cuartas y cuatro dedos, pelo blanco, herrado de las cuatro patas.

Se halla en poder de Policarpo Ferreras. en el citado pueblo. Núm. 36-4,50 ptas.



ta de la Diputación